



Resolución No. 063-AD-75

Lima, 26 de Febrero de 1975

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con los servicios excepcionales de una profesional en Educación Familiar para las Actividades de Investigación programadas por el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Que para tal efecto se ha firmado el respectivo contrato de Servicios Excepcionales.

Que de conformidad con el Art. 37° del D.L. N° 20555 y Art. 3° del D.S. N° 033-72-PM del 26 de diciembre de 1972; y

Estando a lo solicitado por el Director del CESIREDA e informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el contrato de Locación de Servicios Excepcionales de : Graciela Cornejo Templo, para que realice la tarea específica de diagnóstico situacional socio-familiar en las Actividades de Investigación, con la remuneración única y total de: TREINTITRES MIL Y 00/100 SOLES ORO - (S./ 33,000.00) a partir del 3 de febrero al 30 de abril de 1975.

Artículo 2°.- El egreso que origine la presente Resolución se abonará con cargo a la Partida 01.07 Remuneración Especial "Servicio Excepcional" - del Programa 1782 Sub-programa 10.

Regístrese y comuníquese.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

gltr.

R. 63-AD 75
CONTRATO DE SERVICIOS EXCEPCIONALES

26-2-75

Conste por el presente documento la celebración del contrato de prestación de Servicios Excepcionales que celebra por una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, representado por el Director Ejecutivo don Carlos Cobalich Potocarrero y por la otra don: GRACIELA CORNEJO T. con L.E.: 3320967 L.T.: L.M.: de profesión Educ. Familiar... domiciliado en Jirón Odrizola 190. Dpt. 3. Puebla Libre..., en los términos siguientes:

1°.- La Oficina de CESIREV mediante la Hoja de Pequerimiento adjunta, que forma parte integrante de este contrato requiere la realización del siguiente servicio esporádico:....., la que no puede ser cubierta por su personal estable para lo cual propone a don

2°.- El INRED contrata a don Graciela Cornejo T. para realizar la siguiente tarea específica: Diagnóstico Situacional socio-familiar en las actividades de investigación.....

3°.- El término dentro del cual debe realizar el servicio materia del contrato es de tres meses desde el 3 de febrero hasta el 30 de abril.....

4°.- El monto global del servicio asciende a Treintaitres mil soles (S/ 33,000)

5°.- La forma de pago podrá ser a la terminación de la tarea o por avances no menores de un mes, de los cuales dará cuenta el CESIREV a la Oficina Central de Administración del INRED hasta el 10 de cada mes como máximo.

6°.- En caso de incumplimiento de la labor, el INRED rescindirá el presente contrato, para lo cual será suficiente el informe que curse el CESIREV.

7°.- El presente contrato será visado por CESIREV, organismo que controlará la asistencia y avance de la labor, dando cuenta a la Dirección Ejecutiva del INRED.

Estando conformes las partes contratantes lo firman por duplicado, en la Ciudad de Lima, a los tres días del mes de febrero de 1975.....

Graciela Cornejo T.
FIRMA DEL INTERESADO



[Signature]
FIRMA DEL DIRECTOR DEL CESIREV

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

"Servicios Excepcionales" (01.07)

Lima, 3. de Febrero de 197

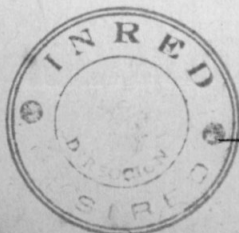
OF. N°

Señor:
Director Ejecutivo
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere contar con personal para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se expresa a continuación:

Programa: 1782	Actividad:
Sub-Programa: 10	Responsable: CESIREP
Tarea: Diagnóstico Situacional socio-familiar en las actividades de Investigación.	
Justificación: Necesidad de conseguir una información sobre el marco social en donde se desarrollan los programas de Investigación.	
Meses	Tres meses
Tiempo	Días 3 del Febrer al 30 Abril Monto: S/. 33,000
NOMBRE:	Graciela Cornejo Templo
Profesión y/o Especialidad:	Educ. Familiar
Forma de Pago:	Contra entrega Por avances mensuales Otros

Es conforme:



[Firma]
Director de CESIREP

[Firma]
V.º 3

26-2-75

Conste por el presente documento la celebración del contrato de prestación de Servicios Excepcionales que celebra por una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, representado por el Director Ejecutivo don Carlos Cobalich Portocarrero y por la otra don: GRACIELA CORNEJO Temple con L.E.: 3320967 L.T.: L.M.: de profesión Educ. Familiar... domiciliado en Jirón Odrizola 190 Dpt. 3 Pueblo Libre..., en los términos siguientes:

1°.- La Oficina de CESIPED mediante la Hoja de Pequerimiento adjunta, que forma parte integrante de este contrato requiere la realización del siguiente servicio esporádico: ..., la que no puede ser cubierta por su personal estable para lo cual propone a don

2°.- El INRED contrata a don Graciela Cornejo Temple para realizar la siguiente tarea específica: Diagnóstico Situacional socio-familiar en las actividades de investigación

3°.- El término dentro del cual debe realizar el servicio materia del contrato es de tres meses desde el 3 de febrero hasta el 30 de Abril.....

4°.- El monto global del servicio asciende a Treintaitres, mil soles. (S/ 33,000)

5°.- La forma de pago podrá ser a la terminación de la tarea o por avances no menores de un mes, de los cuales dará cuenta el CESIPED a la Oficina Central de Administración del INRED hasta el 10 de cada mes como máximo.

6°.- En caso de incumplimiento de la labor, el INRED rescindirá el presente contrato, para lo cual será suficiente el informe que curse el CESIPED.

7°.- El presente contrato será visado por CESIPED, organismo que controlará la asistencia y avance de la labor, dando cuenta a la Dirección Ejecutiva del INRED.

Estando conformes las partes contratantes lo firman por duplicado, en la Ciudad de Lima, a los tres días del mes de febrero de 1975.....

Graciela Cornejo Temple
FIRMA DEL INTERESADO



[Signature]
FIRMA DEL DIRECTOR DEL CESIPED

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PEPSONAL

"Servicios Excpcionales" (01.07)

Lima, 3.. de Febrero de 197

OF. N° 031-75-000000

Señor:
Director Ejecutivo
Presente.-

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere contar con personal para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se expresa a continuación :

Programa: 1782	Actividad:
Sub-Programa: 10	Responsable: CESIRE
Tarea: Diagnóstico Situacional socio-familiar en las actividades de Investigación.	
Justificación: Necesidad de conseguir una información sobre el marco social en donde se desarrollan los programas de Investigación.	
Meses Tres	
Tiempo	
Días 3 del Febre. al	Monto: S/. 33,000
NOMBRE: Graciela Cornejo Tem, J	
Profesión y/o Especialidad: Educ. Familiar	
Forma de Pago: Por avances mensuales	
Contra entrega	
Otros	

Es conforme:



[Signature]
Director de CESIRE

[Signature]
V. S.